

PROGRAMA 631.B

REGULACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS

1. DESCRIPCIÓN

El programa responde a la necesidad de adaptar el marco normativo que regula los mercados financieros a las exigencias del entorno económico, determinadas en gran medida por la adecuación a la normativa comunitaria y por las variaciones en los ciclos económicos que afectan a todos los mercados. Una parte relevante del programa está ligada, por un lado, a la reforma y desarrollo de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, de la modificada Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, de la Ley reguladora del Capital-Riesgo y, como consecuencia de la internacionalización del sector financiero, de la Ley de Transferencias Transfronterizas y, por otro, a la participación en las negociaciones de las Directivas Comunitarias que afectan a temas financieros.

Asesoramiento en materia económico-financiera, elaboración de las estrategias de endeudamiento interior y exterior y el análisis de los mercados financieros nacionales e internacionales.

Asimismo, contiene las relaciones con Organismos Monetarios Internacionales en los que España participa como miembro asociado.

Los cambios que constantemente se producen en la economía hacen necesario la reforma de la normativa que la regula, con el fin de lograr una mayor agilidad y eficiencia en los mercados, y mejorar así la asignación de los recursos financieros. Ante el progresivo afianzamiento de un Área Financiera Integrada en el marco de la Unión Europea se requiere una importante labor administrativa en materia de análisis y regulación, que contribuya a lograr unos mercados financieros amplios, transparentes, competitivos y eficientes.

En este programa se contemplan las relaciones con Organismos Financieros y Monetarios Internacionales, con la asistencia de personal cualificado a las reuniones de los Consejos de dichos Organismos.

En cuanto al análisis financiero y estratégico, se elaboran estrategias de endeudamiento sobre la fijación de objetivos, plazos y activos de emisión, política de recompras y canje. La aplicación de medidas tomadas en la Unión Europea en relación con los mercados financieros, participando en la elaboración de dichas reformas. Se analizan la marcha de los mercados financieros, con un seguimiento de su evolución, elaborando informes para las autoridades económicas y financieras, en su preparación de la intervención en el Eurogrupo y en el Ecofin.

La gestión del programa corresponde a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

2. ACTIVIDADES

2.1.- Ordenación Normativa

Para el próximo ejercicio se espera que estén publicadas, o al menos en una fase muy avanzada de elaboración, nuevas normas relativas a:

- Ley Financiera (Modernización del Régimen Jurídico de los Mercados Financieros).
- Regulación de los cajeros de establecimientos de crédito.
- Regulación de las Instituciones de Inversión Colectiva.
- Regulación de préstamos hipotecarios.
- Desarrollo del régimen jurídico de las Entidades de Capital-Riesgo y sus Sociedades Gestoras
- Desarrollo del mercado de Deuda Pública en anotaciones.
- Desarrollo del régimen jurídico de los movimientos de capital.
- Desarrollos reglamentarios de la Ley 24/1998 Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, en especial, en materia de préstamo de valores de régimen jurídico de las Empresas de Servicios de inversión y del Comité Consultivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Modificación parcial del Real Decreto 1343/1992 de recursos propios.

2.2.- Gestión de Instituciones y Mercados

Esta gestión se comparte con el Banco de España, desde la entrada en vigor de la Ley de Disciplina e Intervención de Entidades de Crédito, y con la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la aprobación de la Ley del Mercado de Valores.

Con relación al mercado de crédito corresponde a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera la autorización de Entidades de Crédito y de Establecimientos Financieros de Crédito. Asimismo, entre otras atribuciones, le corresponde la imposición de determinadas sanciones.

A su vez en el mercado de valores se mantiene la gestión de la autorización de Instituciones de Inversión Colectiva, así como la de determinadas emisiones de valores en el mercado primario.

2.3.- Actuaciones sancionadoras por incumplimiento de las obligaciones derivadas del control de cambios y de la prevención del blanqueo de capitales.

- Realización de actuaciones previas en materia de control de cambios.
- Instrucción y resolución de expedientes sancionadores.
- Elaboración de estudios e informes sobre la normativa de control de cambios y de prevención del blanqueo de capitales.
- Asistencia a reuniones del Grupo de Acción Financiera Internacional sobre Blanqueo de Capitales (GAFI) y al Comité de Contacto de la Directiva sobre Blanqueo.

2.4.- Relaciones con Organismos Monetarios y Financieros Internacionales.

- Banco Europeo de Inversiones.
- Fondo Monetario Internacional.
- Comité Económico y Financiero de la Unión Europea.
- Comité Monetario de la Unión Europea.

2.5.- Análisis financiero y Estratégico.

- Elaboración de la estrategia de endeudamiento interior y exterior del Estado Español.
- Propuestas de regulación de los Mercados Financieros.
- Analisis de la coyuntura de los mercados financieros nacionales e internacionales.
- Asesoría económico-financiera.
- Colaborar con la Tesorería de la Seguridad Social en la estrategia de inversión del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS:

1. Ordenación, Control y seguimiento de los mercados financieros

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2001	2002	2003
Reforma y liberación del Sistema Financiero. Normativa a elaborar.				
1. Leyes, Reales Decretos y O.M.	Número	15	15	15
Representación de España en Comités Técnicos.				
2. Comités técnicos de la Unión Europea en materia de Entidades de Crédito y de Mercado de Valores.	Número	12	12	12
3. Comités de Mercados Financieros de la OCDE.	Número	1	1	1
Autorización de Instituciones y Agentes del Sistema Financiero.				
4. Sociedades de Garantía Recíproca	Número	8	6	6
5. Bancos (Nacionales y Extranjeros y Cooperativas).	Número	60	90	90
6. Establecimientos Financieros de Crédito	Número	50	50	50
Autorización y modificación de Reglamentos y Estatutos de Institución de Inversión Colectiva (I.I.C.)				
7. Autorización I.I.C.	Número	1.500	1.200	1.100
8. Modificación Estatutos o Reglamentos I.I.C.	Número	1.900	2.200	2.400
Autorización y modificación de Reglamentos y Estatutos de Gestoras, Sociedades y Fondos de Capital-Riesgo.				
9. Sociedades Gestoras de Entidades de Capital-Riesgo.	Número	10	9	8
10. Fondos de Capital-Risgo	Número	8	8	10
11. Sociedades de Capital-Riesgo	Número	25	20	15
Autorización de emisiones de valores negociables.				
12. Emisiones	Número	4	3	3

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2001	2002	2003
Autorización y modificación de Estatutos de Sociedades y Agencias de Valores.				
13. Sociedades de Valores.	Número	6	8	9
14. Agencias de Valores	Número	8	9	10
15. Sociedades Gestoras de Cartera	Número	3	5	5
Autorización y modificación de Estatutos de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización.				
16. Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización.	Número	2	2	2
Tramitación de expedientes sancionadores relacionados con los Mercados de Valores por infracciones muy graves contempladas en la LMV.				
17. Expedientes sancionadores.	Número	6	5	5
Seguimiento y control de las obligaciones derivadas del control de cambios y de la prevención del blanqueo de capitales.				
18. Actuaciones previas.	Número	1.629	1.500	2.000
19. Expedientes sancionadores.	Número	357	500	350
20. Importe multas.	Miles/€	443,99	601,01	1.300
21. Asistencia a reuniones	Número	20	25	30
Análisis de mercados.				
22. Comentarios y notas sobre mercados	Número	756	756	756
23. Informes mercados y específicos	Número	276	276	276
24. Memoria Tesoro.	Número	1	1	1
Estrategia.				
25 Participación en subastas de Deuda Pública, canjes y recompras	Número	60	60	60
26. Informes sobre estrategia de emisión y específicos	Número	17	17	17
Regulación mercados financieros				
27. Informes sobre cambios en la regulación	Número	40	40	40
28. Propuestas normativas efectivas (Resolución, OM, RD)	Número	10	10	10
29. Asistencia a la OCDE, BEI y otros Organismos Internacionales	Número	45	45	45